

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.450

Viernes 13 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2251904

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DOÑA MARISOL CECILIA PÉREZ CARRANZA, EMBAJADORA 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADORA DE CHILE EN GRECIA

Núm. 181.- Santiago, 15 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s 2.154 de 1997, 65 de 2020 y 153 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante el decreto N° 65, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripta, a la Sra. Marisol Cecilia Pérez Carranza (RUN N° 7.157.438-5), Embajadora de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 16 de julio de 2020, fecha en la cual dejó de prestar funciones como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Nicaragua.
- Que, mediante el decreto N° 153, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripta, a la Sra. Ximena Carolina Ares Mora (RUN N° 8.048.208-6), Embajadora de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 16 de mayo de 2022, fecha en la cual dejó de prestar funciones como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Grecia.

Decreto:

- Destínase a la señora Marisol Cecilia Pérez Carranza (RUN N° 7.157.438-5), Embajadora, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajadora de Chile en Grecia, a contar del 1 de julio de 2022.
- La Embajadora Sra. Pérez deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- Establézcase que la Embajadora Sra. Pérez tendrá derecho a pasajes, a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento,

CVE 2251904

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

